



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**Secretaría de Finanzas y Administración**  
Dirección General de Administración  
Dirección de R.H. y Servicio Profesional de Carrera

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León”

ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE UN BONO DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EXCEPCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA QUIENES YA RECIBEN BONOS DE DESPENSA, EL CUAL SE CELEBRA A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. DAVID CUEVA SADA; LA DIRECTORA DE EGRESOS, C.P. MIRIAM MORENO ROJAS; EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LIC. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE Y EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, LIC. ÓSCAR TAMEZ RODRÍGUEZ.

#### CONSIDERANDO:

Con el fin de apoyar la economía de los trabajadores de confianza, con excepción del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía quienes ya reciben bonos de despensa y con el fin de incentivarlos en el desempeño de su trabajo se establece el pago de un bono de despensa a los empleados de confianza quienes no cuenten con este beneficio.

#### DERECHO:

I.- El Municipio de Monterrey cuenta con personalidad jurídica y facultades legales suficientes para realizar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II.- El Director de Asuntos Jurídicos tiene la representación legal en general de la Administración Pública Municipal mediante acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Municipal Especial de junio de 2023 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13, 16, fracción I, 17, 19 y 24 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

III.- El Secretario de Finanzas y Administración tiene facultad para suscribir el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 31, inciso B), fracciones III, VII, XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

IV.- El Director General de Administración tiene la facultad para suscribir el presente acuerdo, en apego a lo dispuesto por el artículo 38, fracciones I y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

“Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes”



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**Secretaría de Finanzas y Administración**  
Dirección General de Administración  
Dirección de R.H. y Servicio Profesional de Carrera

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León”

V.- La Directora de Egresos tiene facultad para suscribir el presente acuerdo, en apego al artículo 37, fracción VIII y XI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

VI.- El Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera tiene la facultad para suscribir el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Con fundamento en lo anterior se procede a elaborar el siguiente:

**ACUERDO:**

**UNICO:** Se establece el pago de un bono de despensa mensual al personal de confianza que actualmente no recibe bonos, en la segunda quincena de cada mes y a partir de la segunda quincena del mes de septiembre de 2023 de acuerdo con la siguiente tabla:

SUELDO MENSUAL	MONTO DE VALES MENSUALES
DE \$1.00 A \$15,000.00	\$1,500.00
DE \$15,001.00 A \$20,000.00	\$1,200.00
DE \$20,001.00 A \$40,000.00	\$1,000.00
DE \$40,001.00 EN ADELANTE	\$800.00

Así lo acuerdan y firman de conformidad a los 12 días del mes de septiembre de 2023, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León el Secretario de Finanzas y Administración, C.P. Rafael Serna Sánchez; el Director General de Administración, Lic. David Cueva Sada; la Directora de Egresos, C.P. Miriam Moreno Rojas; el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre y el Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, Lic. Oscar Tamez Rodríguez.

  
C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

  
LIC. DAVID CUEVA SADA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC. ÓSCAR TAMEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA



"Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"



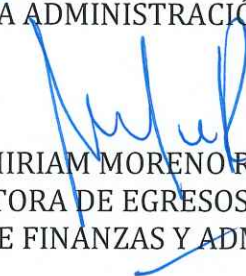
Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**Secretaría de Finanzas y Administración**  
Dirección General de Administración  
Dirección de R.H. y Servicio Profesional de Carrera

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León"



LIC. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN  
REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



C.P. MIRIAM MORENO ROJAS  
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

